

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12748 Anuncio de convocatoria para la presentación de solicitudes de cesión de locales del vivero de empresas de Jumilla.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de 2013).

2.- Objeto de la cesión y precios.

Naves industriales en el Polígono industrial de Los Romerales Jumillanos:

Naves Industriales	Local n.º 1	Local n.º 2	Local n.º 3	Local n.º 4
Nave industrial	311.26 m ²	296.96 m ²	423.37 m ²	432.74 m ²
Zona administrativa	42.07 m ²	42.07 m ²	42.07 m ²	42.07 m ²
Aseo y vestidor	4.65 m ²	4.65 m ²	4.65 m ²	4.65 m ²
Total superficie útil	357.98 m ²	343.68 m ²	470.09 m ²	479.46 m ²

Locales en el Centro Socio-Cultural Roque Baños:

Locales Disponibles	Local n.º 1 Planta 4	Local n.º 2 Planta 4
Despacho	Los Cerrillares Recepción, despacho y sala de reuniones	La Cingla Único despacho
Total superficie útil	47'53 m ²	26'22 m ²

Precios: Conforme a la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios de vivero de empresas de Jumilla. BORM n.º 147 de 27 de junio de 2013

3.- Duración.

Estancia inicial de dos años y posibilidad de prórroga por un año más previa solicitud del interesado.

4.- Presentación de solicitudes.

Lugar: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del anuncio de convocatoria.

Documentación a presentar: Modelo normalizado y documentación anexa conforme al artículo 6 del Reglamento de funcionamiento del vivero de empresas publicado en el BORM n.º 169 de 23 de julio de 2013.

En Jumilla, a 12 de agosto de 2013.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.